



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
Inirida - Guainia

EJECUTIVO
94-001-40-89-001-2019-00073-00
Demandante: COOPERATIVA COOTREGUA
Demandado: LUZ STELLA RODRIGUEZ UMAÑA

INFORME DE SECRETARÍA. - jueves trece (13) de agosto de 2020.- Al Despacho de la señora Jueza. Las presentes diligencias, con memorial del apoderado demandante, para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Inirida, miércoles Diecinueve (19) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Del informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que mediante auto del pasado 02 de marzo de 2020, se designó como Curador Ad Litem al Dr., RONAL LEONARDO CARVAJAL CRUZ, y según indica el apoderado del extremo demandante, no ha sido posible su ubicación, siendo informado que ya no reside en este municipio. Solicita se designe un nuevo Curador, por ser procedente, cumplidas las formalidades de ley previstas en el Artículo 108 del C. G. del Proceso y dado que para éste Despacho no existe lista de auxiliares de la justicia, en concordancia con el Artículo 48 ibídem, se procede de conformidad.

En ese orden de ideas el despacho, **DISPONE:**

- DESIGNAR al Dr. **FELIZ JOSE AMEZQUITA**. como Curador Ad-Litem de la demandada LUZ STELLA RODRIGUEZ.
- El abogado antes mencionado puede ser notificado al correo electrónico felix-amezquita@hotmail.com y al abonado telefónico 3164483176

Por secretaria, líbrese las correspondientes comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Jueza Primera Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
Inirida 20 de agosto de 2020
El anterior auto se notificó por Estado No. 27

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.